



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 -2017-ANA-DEPHM

Lima, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2017-ANA-DEPHM-JRCHA y el Informe Legal N°1295-2017-ANA-OAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI; es función de esta Dirección, aprobar los Planes de Descarga de las presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio, la misma que es de cumplimiento obligatorio para quienes cuentan, con embalses de una capacidad de almacenamiento superior a los 2 Hm³.

Que, mediante Oficio N° 106-2017-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de marzo del 2017, el Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, remite el Plan de Descargas 2017 del Sector Hidráulico Mayor Choclococha - Clase A, que comprende los embalses Choclococha y Ccaracocha para su aprobación;

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chíncha con Oficio N° 747-2017-ANA-AAA-CH-CH/SDEPHM traslada el Informe Técnico N° 106-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR de la Administración Local de Agua Ica, en el que emite opinión al Plan de Descargas presentado y concluye que la descarga proyectada está conforme y cumple con los requisitos técnicos necesarios, por lo que es procedente su aprobación;

Que, asimismo el Informe Técnico del visto, concluye que el Plan de descargas ha sido elaborado acorde a la Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA; con lo que la propuesta sustenta la existencia de disponibilidad hídrica que permite atender las demandas del sistema, asimismo la programación de las descargas ha sido consensuada entre el operador de la infraestructura hidráulica mayor y los usuarios del sistema.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Plan de Descargas 2017 de los embalses Choclococha y Ccaracocha;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 01.06.2017, el Plan de Descargas 2017 de los embalses Choclococha y Ccaracocha presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, cuya información mensualizada se consigna como anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chincha realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación del Plan de Descargas aprobado en el portal web institucional: www.ana.gob.pe

ARTÍCULO 4.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a efecto que notifique la presente resolución, al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica y a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, así como a la Administración Local de Agua Ica.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **WALTER OBANDO LICERA**
Director (e)

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 -2017-ANA-DEPHM

Cuadro 02: Plan de Descargas 2017 – Desagregado Mensual

Mes	Presa	Río Ica	Canal La Achirana	Total
Mayo	Choclococha	8.64		8.64
	Caracocha	1.73		1.73
Sub total		10.37	0.00	10.37
Septiembre	Choclococha	19.87		19.87
	Caracocha	3.97		3.97
Sub total		23.85	0.00	23.84
Octubre	Choclococha	0.86	25.92	26.78
	Caracocha	0.17	5.18	5.35
Sub total		1.03	31.10	32.13
Noviembre	Choclococha	16.42	10.37	26.79
	Caracocha	3.28	2.07	5.35
Sub total		19.70	12.44	32.14
Diciembre	Choclococha		6.91	6.91
	Caracocha		1.38	1.38
Sub total		0.00	8.29	8.29
Descarga Total	Choclococha	45.79	43.20	88.99
	Caracocha	9.16	8.64	17.79
Total		54.96	51.84	106.80

Cuadro 03: Plan de Descargas 2017 – Desagregado por turnos

Descarga	Turno	Meses	Río Ica	Canal La Achirana	Total	Obsevaciones
Primera Descarga	1er Turno	Mayo	10.37	0.00	10.37	Del 15/05/2017 (06:00) al 25/05/2017 (06:00)
Segunda Descarga	2do Turno	Apertura de compuerta - Septiembre	3.11	0.00	3.11	Del 07/09/2017 (06:00) al 10/09/2017 (06:00)
		Septiembre	20.74	0.00	20.74	Del 10/09/2017 (06:00) al 30/09/2017 (06:00)
	3er Turno	Octubre	0.00	31.10	31.10	Del 30/09/2017 (06:00) al 30/10/2017 (06:00)
	4to Turno	Octubre - Noviembre	20.74	0.00	20.74	Del 30/10/2017 (06:00) al 19/11/2017 (06:00)
	5to Turno	Noviembre - Diciembre	0.00	20.74	20.74	Del 19/11/2017 (06:00) al 09/12/2017 (06:00)
Total			54.96	51.84	106.80	

